



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-43392-UNC- ME#FD y su acumulado EX-2022-00058814- -UNC-ME#FD-
STELLA MARIS. ROMERO, Leg. 1340
4,-Licencia-

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-43392-UNC- ME#FD y su acumulado EX-2022-00058814- -UNC-ME#FD, por el cual la Sra. Prof. Ab. STELLA MARIS. ROMERO, Leg. 13404, solicita se conceda licencia por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes desde el 15 de febrero de 2022 y hasta el 15 de abril del corriente año por total de 60 (sesenta) días;

Y CONSIDERANDO:

Los Certificados médicos presentados en Dirección de Personal, obrante en autos;

Que la Ab. Romero , reviste presupuestariamente en planta docente, en la Cátedra "B" de la Asignatura Derecho Romano, en un cargo de Profesor Asistente -dedicación semiexclusiva- (Cod. 114), en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2022, conforme Resolución HCD N° 104/2021, con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación simple por concurso;

Lo dictaminado por Secretaría Académica y la opinión favorable del Sr. Decano;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. STELLA MARIS. ROMERO, (Legajo: 13404) desde el 15 de febrero de 2022 y hasta el 15 de abril inclusive del corriente año, por un total de 60 (sesenta) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.; con cargo al

Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y envíese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.